



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

EJECUTIVO 2020-00001 00

Demandante: Bienes y Construcciones de la Costa S.A.

Apoderado Dr. Rubén Mejía Rolon

Demandado: Bodegas B.A. Colombia S.A.S.

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. Rubén Mejía Rolon, quien solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer

Barranquilla, febrero 01 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO 2020-00001 00

Demandante: Bienes y Construcciones de la Costa S.A.

Apoderado Dr. Rubén Mejía Rolon

Demandado: Bodegas B.A. Colombia S.A.S.

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, febrero primero (01) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente lo solicitado por las partes demandante y demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G.del P. este Juzgado

RESUELVE

Vista la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiese en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto, por secretaria, archívese el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Jueza

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34d8ee46df5bf3ca4cef0c4869e5764c1bf86ca90b4012b8e91f676cfad3816b
Documento generado en 01/02/2021 09:38:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>